2



En la villa de ocaña [illegible] mill [illegible] de [illegible]
de abril de mill e quinientos [illegible] gomez alcalde ordinario
y al[illegible] garcia [illegible] fernan [illegible] pascual
perez [illegible] garcia [illegible] manuel marin y xpo[bal]
[illegible] martin de avila y francisco garcia regidores
concejo [illegible] y regimiento desta villa de ocaña estando
juntos en su ayuntamiento [illegible] como lo an de uso e de cos-
tunbre en un [illegible] y tratando de el
bien publico y de lo que toca particular al ser-
vicio del Rey nuestro señor [illegible] que
estando [illegible] de que estan notificados con un
mandamiento del corregidor de la ciudad de murcia
y adelantado [illegible] general deste reyno
para que [illegible] quinze onbres desta villa
[illegible] del mandamiento
que [illegible] de [illegible] que
[illegible] y pasando [illegible]
[illegible] que bastaba
dichos onbres [illegible] la [illegible] en ella
y para [illegible] lo que toca al ser-
vicio del Rey nuestro señor [illegible] de juntar
[illegible] juntaran [illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] botando [illegible]
[illegible]
[illegible]mente